

DECRETO:

509

TEMUCO:

VISTOS:

14 OCT 2024

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el

Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.° 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.

5.-El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 06.03.2024.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 24 de septiembre de 2024, que delega firmas por subrogancia en funciones del alcalde por postulación a reelección, en conformidad con el inciso primero del artículo 62.

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa MAIS es contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria: centrado en las personas, con integralidad de la atención y continuidad del cuidado.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM AMANECER
Nombre de la actividad	Conversatorio Personas Mayores
Fecha y lugar de la actividad	Martes 03 de septiembre 2024: Devolución diálogo con PM. (Centro Comunitario Amanecer). Martes 08 de octubre 2024: Plan de trabajo con PM (Centro Comunitario Amanecer). Martes 26 de noviembre 2024: (paseo a Piscicultura de Lautaro).
A quienes va dirigida	Personas Mayores del Macrosector Amanecer, equipo directivo CESFAM.
Objetivo general de la actividad	Crear un espacio donde las personas mayores puedan manifestar sus necesidades en salud generando instancias de trabajo participativo en torno a la mejora de procesos relacionados con el CESFAM.
Objetivo específico	Reconocer problemáticas acerca de salud cardiovascular en las personas mayores. Determinar cómo las personas mayores reconocen a su CESFAM. Fomentar instancias de participación en toma de decisiones respecto a la salud orientadas a las necesidades de las personas mayores. Potenciar el vínculo entre la población mayor y los funcionarios de salud.
Cobertura Estimada	100 participantes aproximadamente.
Gasto Programado	Valor total \$ 400.000 (\$250.000 -arriendo de vehículo para actividad de finalización- ítem 22.08.007.004 "Vehículos Servicio de traslado) y (\$150.000 fondos a rendir, solicitados por Decreto Alcaldicio N°271 -ítem 22.12.002 "Gastos Menores)- ítem 22.04.002 "textos y otros Materiales de enseñanza", Centro de costo: 324601, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, registro fotográfico, plan de trabajo.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$400.000 - corresponden al ítem **Vehículos Servicio de Traslado 22.08.007.004 (\$250.000)** y al ítem **Gastos Menores 22.12.002 (\$150.000-Tramitados en D.A N°271)**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada del Convenio Promoción de la Salud.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$250.000.- para costear gastos correspondientes a servicio de traslado para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CSB/RGC/MSR//MRA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

